

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

84

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 5

EDICTO

Don Efraín Fernández Martínez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 5 de Alcalá de Henares, por medio del presente.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal, bajo el número 38/2017, en los que se ha dictado sentencia número 65/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, estimando la pretensión de la parte actora, Banco Sabadell, S. A., sirviendo el presente de notificación de sentencia a la mercantil demandada, Barragán Rent a Car, S. L., en situación de rebeldía, dado su ignorado paradero, y estando a disposición de la misma copia literal de la referida sentencia en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole saber que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en término de veinte días.

Expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que firmo.

En Alcalá de Henares, a 6 de marzo de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/11.412/20)

